



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 331/2024

VISTO:

El TEA A-01-00007870-7/2024, las Resoluciones de Presidencia N° 499/22 y N° 1065/22, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Gonzalo Joaquín Oliveras solicita modificar el cargo de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 499/2022 y modificada mediante Res. Pres. N° 1065/22, conforme el Art. 66 de la Res Pres N° 1295/15.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución se le modificó la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, a fin de desempeñarse como Escribiente en la Defensoría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1.

Que el agente Oliveras solicita la modificación del cargo de la referida licencia, toda vez que mediante Resolución DG N° 96/23, fue promovido interinamente al cargo de Relator en la Defensoría ut supra referida, y adjunta certificado que da cuenta de la continuidad en el referido cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para modificar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 499/2022 y modificada mediante Res. Pres. N° 1065/22.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar el cargo de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Gonzalo Joaquín Oliveras, Legajo N° 6959, a fin de cumplir funciones como Relator en la Defensoría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Hágase saber al referido agente que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por la autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, -a fin de notificar a Gonzalo Joaquín Oliveras-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 331/2024